



1700-45

AUTO N° 1254

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 6 DE 2016

Que el día 04 de Octubre de 2016, el señor JOSE ANTONIO PIEDRAHITA MARTINEZ, en su condición de Representante Legal de SOLUCIONES INMOBILIARIAS MASINM S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.872.895-0, presenta solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas para un pozo ubicado en el predio Vista Hermosa, localizado en el sector de Bureche, Distrito de Santa Marta.

Que anexa a la petición la siguiente información:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa
- Poder otorgado
- Certificado de Tradición y Libertad
- Plancha del IGAC
- Comprobante de Pago por concepto de evaluación
- Estudio técnico de perforación

Que el Decreto 1541 de 1978 en concordancia con el artículo 2.2.3.2.16.4 del Decreto 1076 de 2015 señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por SOLUCIONES INMOBILIARIAS MASINM S.A.S., para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas en el predio Vista Hermosa, ubicado en el sector Bureche, Distrito de Santa Marta.

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas presentada por la Empresa SOLUCIONES INMOBILIARIAS MASINM S.A.S., identificada con el Nit. No.



900.872.895-0, representada legalmente por JOSE ANTONIO PIEDRAHITA MARTINEZ, en su condición de Representante Legal, en el predio Vista Hermosa, ubicado en el sector Bureche, Distrito de Santa Marta, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados
Expediente 4660

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 11 00 00 2016 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016) se notifica personalmente al señor(a) Jose Antonio Piedrahita Callejo quien exhibió la C.C. No. 19.162.198 expedida en Bogotá en su condición de Rep. Legal, el contenido del Auto No. 1254 de Octubre 6 de 2016. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR

C.C. 12.512.486

EL NOTIFICADO

C.C. 19.162.198